

# Compilación de un corpus *ad hoc* comparable de certificados de nacimiento y matrimonio en español y en inglés: un recurso valioso para la traducción jurídica

Marcela Carolina Contreras Torregrosa | Ángela Patricia Morales Santibáñez

Universidad Santiago de Chile

marcela.contreras@usach.cl | angela.morales@usach.cl

Recibido: 06/01/2020 | Revisado: 13/04/2020 | Aceptado: 21/07/2020

## Resumen

En este artículo se fundamenta la necesidad de recopilar corpus *ad hoc* comparables monolingües y bilingües de textos de aplicación de derecho públicos y privados, en español y en inglés, para determinar rasgos terminológicos y fraseológicos de géneros jurídicos específicos y para tener acceso a conceptos especializados en el marco de los ordenamientos jurídicos pertinentes. Se caracterizan diferentes tipos de corpus y se presenta un ejemplo de análisis que puede apoyar el proceso de traducción de textos jurídicos. En particular, se valora su uso en la búsqueda de equivalencias entre el español y el inglés de certificados de nacimiento y matrimonio, para los cuales se realizó un análisis de los elementos internos y externos del texto.

---

Palabras clave: traducción de textos jurídicos, corpus *ad hoc*, corpus comparables, textos de aplicación de derecho, certificados de nacimiento, certificados de matrimonio, análisis textual

---

## Abstract

*Compiling a Comparable Ad hoc Corpus of Birth Certificates and Marriage Certificates in Spanish and English: A Valuable Resource for Legal Translation*

This paper highlights the need of compiling both monolingual and bilingual comparable *ad hoc* corpora consisting of official documents in Spanish and English in order to determine terminological and phraseological features of specific legal genres and to have access to specialized concepts within the relevant legal framework. Different types of corpora are characterized and an example of analysis that can be helpful for the translation process of legal texts is included. Particularly, the paper stresses the value of the use of corpora in the search of Spanish-English equivalences for birth and marriage certificates, which were analyzed regarding their internal and external elements.

---

Keywords: Translation of legal texts, *Ad hoc* corpora, Comparable corpora, Official documents, Birth certificates, Marriage certificates, Text analysis

---

## 1. Introducción

El aumento en la migración internacional en la última década, según el informe *International Migrant Stock 2019* de las Naciones Unidas, y el crecimiento de la apertura comercial de Chile hacia el mundo (De Gregorio, 2005: 49) ha generado un creciente interés de los chilenos por estudiar, especializarse o trabajar en países extranjeros, muchos de ellos de habla inglesa o que utilizan el inglés como *lingua franca*, como Estados Unidos y Canadá. Para poder acceder a estos países, quienes emigran deben reunir una cantidad considerable de documentos, antecedentes y certificados que, en la mayoría de los casos, se pide traducir al inglés. También se produce la situación contraria, en que inmigrantes de países de habla inglesa que llegan a Chile requieren traducir certificados de diferente orden, poderes, contratos, entre otros. Debido a ello, la traducción en el ámbito jurídico en Chile es cada vez más requerida.

De acuerdo con un estudio realizado por Diéguez Morales, Lazo Rodríguez y Quezada Gaponov (2014: 70-89) sobre el mercado de la traducción en Chile, Argentina y España en el año 2011, la traducción jurídica es la segunda área con mayor demanda luego de la traducción del área técnico-industrial. El mismo estudio indica que la traducción del español al inglés representa más del 45% de los trabajos solicitados a los traductores. Por otra parte, según Ried Undurraga (2008: 466), el Departamento de Traductores e Intérpretes de la Dirección de Servicios Centrales del Ministerio de Relaciones Exteriores es el único órgano autorizado para realizar traducciones con validez oficial en Chile, aunque el mismo autor aclara que el Código de Procedimiento Civil de ese país plantea que también las puede llevar a cabo un perito cuando se lo ordena un tribunal (Ried Undurraga, 2008: 464). No obstante, la alta demanda de traducciones ha llevado a que algunas entidades flexibilicen sus requisitos y permitan que las traducciones de algunos documentos oficiales las realicen traductores que luego deben notarizar su trabajo. Es así como Araya Medel (2013: 52) plantea que entre los encargos más comunes que reciben las agencias de traducción en Chile se encuentran textos de las áreas de administración y jurídica, como los certificados de registro civil. A diferencia de otros países como Argentina o España, en Chile no existe la figura del traductor jurado, por lo que estas traducciones las realizan traductores profesionales, traductores no profesionales y también abogados con conocimientos de otros idiomas. En otro aspecto, por lo general los traductores profesionales chilenos en su formación de pregrado han tenido un curso de traducción jurídica o uno de ciencias sociales en el que han abordado textos de esa área, por lo que su competencia en la misma se desarrolla mediante la práctica en el mercado laboral o a través de cursos o programas de perfeccionamiento. En esta misma línea, al describir las áreas en que los traductores en Chile sugieren la necesidad de formación de especialidad, Araya Medel (2013: 57) plantea la traducción jurídica como la tercera opción más frecuente.

Aunque es abundante la bibliografía en el mundo que discute sobre la traducción jurídica en general, sus clasificaciones, características y especificidades, en Chile aún es limitada. Este estudio en fase inicial pretende contribuir en esa dirección, valorando

la elaboración de corpus comparables *ad hoc* como una herramienta de gran utilidad para la documentación en esta área, tanto para los traductores profesionales como para los estudiantes de traducción de pregrado. En particular, se propone analizar los elementos internos y externos de certificados de nacimiento y matrimonio en inglés y en español, en búsqueda de equivalencias y diferencias como factores que se deben considerar al traducir entre ambas lenguas. Este estudio puede constituir el inicio para la generación de una base documental de textos especializados, tanto en español como en inglés, que sirva de apoyo a la práctica traductora, a la especialización de los profesionales en esta área y también a la formación de los futuros traductores. Es importante destacar que la accesibilidad a la información que brinda Internet facilita la tarea de búsqueda y recopilación de textos que puedan servir para estos propósitos, aunque también a veces plantea problemas en relación con la protección de los datos y confiabilidad de las fuentes.

## 2. Marco conceptual

Para contextualizar este estudio primero se presenta una breve conceptualización sobre la traducción jurídica y el rol del traductor en esta área; luego se aborda el concepto de corpus, su construcción y utilidad para la traducción jurídica. Posteriormente el estudio se refiere a los certificados de nacimiento y matrimonio y a algunos estudios que los abordan, para concluir con la descripción de los certificados de nacimiento y matrimonio en español de Chile y en inglés de Estados Unidos y Canadá.

### 2.1. La traducción jurídica: el rol mediador del traductor

Borja Albi (1999: s/n) plantea que la Traducción Jurídica consiste en la traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano, además de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con transcendencia jurídica. Por su parte, Mayoral Asensio (2002: 9) plantea que se puede intentar definir como aquella que se inscribe en una situación jurídica o como la que traduce textos jurídicos. En el primer caso, aparecen grandes subdivisiones con poca relación entre sí con respecto a la forma de traducir: situaciones procesales, situaciones legislativas, entre otras y, en el segundo, aparece una nueva dificultad: ¿qué es un texto jurídico? La respuesta a estas preguntas nuevamente abarca un amplio espectro de situaciones comunicativas. Sin embargo, en palabras de Soriano Barabino (2004: 3), a pesar de que no hay una definición clara de lo que se entiende por Traducción Jurídica, claramente la disciplina existe, se enmarca en la Traducción Especializada y engloba una variedad amplia y heterogénea de textos. Más allá de la definición, lo que caracteriza a los textos jurídicos desde el punto de vista traslativo es que además de pasar de una lengua a otra, se pasa de un sistema jurídico a otro, lo que puede requerir la adaptación o no de elementos culturales por su existencia o no en la cultura meta (Falzoi Alcántara, 2005: 760). El proceso traslativo,

junto con requerir competencias traductorales, requiere de un profundo conocimiento de los ordenamientos jurídicos que la traducción pone en contacto (Hurtado Albir, 1999: 155).

Los traductores facilitan el conocimiento del derecho extranjero, tanto en el sector privado como en el sector público para organismos oficiales de todo tipo; además, permiten la aplicación del derecho extranjero, allá donde esté admitida o sea requerida, por ejemplo para la ejecución de resoluciones judiciales extranjeras (Garrido Nombela, 1999: 424). El traductor, como mediador cultural, deberá conocer tanto el contexto del texto de partida como el del texto de llegada, que se verán reflejados en los niveles léxico, sintáctico y pragmático. Esto hace que, de acuerdo con lo planteado por Cornea respecto del lenguaje jurídico:

Para descodificar este lenguaje y crear el mismo efecto legal que en el ordenamiento jurídico meta el traductor no jurista no se puede limitar a una búsqueda de equivalentes, sino que debe profundizar en los conceptos jurídicos para comprobar su compatibilidad (2010: 27).

La misma autora afirma que además de establecer la funcionalidad de la equivalencia, se debe establecer su aceptabilidad (Cornea, 2010: 30). Efectivamente, no es suficiente buscar solamente los equivalentes terminológicos, sino que es esencial contextualizar los términos en otro sistema legal y en otra cultura que no necesariamente tiene elementos comunes. Por otra parte, Macías Otón (2015: 51) plantea que los problemas de la traducción jurídica están presentes en unidades terminológicas o fraseológicas en los textos de esta naturaleza que obligan al traductor a tomar una decisión para solucionar una situación compleja.

Como plantean Borja Albi y Hurtado Albir (Hurtado Albir, 1999: 154), el registro jurídico funciona principalmente con documentos escritos y, por lo tanto, es lógico que la modalidad de traducción más frecuente sea a partir de un original escrito que genere traducciones escritas. Las autoras expresan que la metodología no puede plantearse en términos dicotómicos, traducción libre versus traducción literal, sino que el traductor utiliza uno u otro método dependiendo de la función de la traducción que puede coincidir o no con la función del texto original (Nord, 2009: 240). Es aquí cuando puede variar el enfoque traductológico desde una visión más literal a una más funcionalista y centrada en el receptor. En relación con este aspecto, cabe mencionar que de acuerdo con la propuesta de Nord, se puede llevar a cabo una traducción-documento que busque “producir un documento sobre una interacción comunicativa realizada en la cultura base para los lectores de la cultura meta” (Nord, 2009: 227), o bien, una traducción-instrumento que tiene como fin “producir un instrumento para una interacción comunicativa en la cultura meta modelado a base de una interacción comunicativa que tuvo lugar en la cultura de partida” (Nord, 2009: 230). Es decir, en la traducción documental, el receptor estará consciente de que el texto que recibe es una traducción, pues se mantienen las referencias de la cultura de origen y en la traducción instrumental, el texto meta puede considerarse un texto separado del ori-

ginal, por lo que el receptor no estará consciente de que es una traducción (Soriano-Barabino, 2004: 8). Orozco Jutorán (2014: 242) reconoce en ambos casos el rol de mediador intercultural del traductor, quien debe sopesar en cada situación comunicativa concreta cuál es la mejor opción.

Según Ferran Larraz (2010: 270), a partir de la lingüística textual, el funcionalismo y los estudios culturales se considera el texto como un todo impregnado de una intención comunicativa y se trata de encontrar un equivalente del texto y no de las palabras o de porciones de texto, lo que se relaciona directamente con la concepción funcionalista de la traducción. Esta es la razón por la cual en este estudio se busca complementar el corpus textual con el contexto legal de las dos lenguas de trabajo.

Además del ordenamiento jurídico y de la documentación sobre el tema que se va a traducir, el traductor debe conocer las características propias del lenguaje con el que trabajará. En palabras de Clavijo Olmos (2011: 60), es posible afirmar que el traductor jurídico aborda textos con alto contenido de lenguaje especializado en el ámbito jurídico y que además del dominio del género que traduce, debe conocer la función del texto y las implicancias de la traducción que lleva a cabo. Por esta razón es fundamental que el traductor cuente con diversos recursos de documentación, entre ellos los corpus especializados, pues ofrecen la posibilidad de integrar métodos de análisis comparativo que superan las limitaciones de otros recursos. Por ejemplo, los diccionarios jurídicos bilingües que se encuentran disponibles hasta ahora “solo proporcionan listas de propuestas de traducción sin más contextualización ni explicación en supuestos de asimetría” (Prieto Ramos y Orozco Jutorán, 2015: 111 y 112).

## 2.2. Corpus y su construcción

Existen múltiples definiciones de corpus, pero la que se menciona con mayor frecuencia es la de Sinclair: “A corpus is a collection of pieces of language text in electronic form, selected according to external criteria to represent, as far as possible, a language variety as a source of data for linguistic research.” (Varela Vila, 2001; Corpus Pastor, 2001). Se plantea la necesidad de que el corpus sea representativo, que contenga un número adecuado de muestras y que sea equilibrado.

Tal como plantea Vargas Sierra (2006: 1), la compilación de corpus se ha convertido en una actividad en la que se involucran cada vez más investigadores. Según esta autora, en el campo concreto de los lenguajes profesionales y académicos es una necesidad observar el lenguaje objeto de estudio tal y como es utilizado en sus contextos específicos. En el caso particular de los traductores, estas bases son un recurso invaluable al momento de enfrentarse a textos especializados, como los textos jurídicos.

Por otra parte, el enfoque funcionalista (Nord, 1997: 118) propone el uso de textos paralelos como aquellos que pueden guiar al traductor con respecto a convenciones estilísticas generales, textuales o de comportamiento, así como en la terminología o fraseología. Para esta autora los textos paralelos son dos o más textos auténticos que se originaron en culturas distintas, pero en situaciones comunicativas que presentan



el mayor número posible de constantes (Nord, 1997: 118). Acuyo Verdejo (2005: s/n) comprende el concepto de texto paralelo de manera similar: aquel que se utiliza en la misma situación comunicativa, con la misma función, pero se produce en distintas culturas.

La recopilación y el análisis de textos auténticos en la traducción especializada constituyen un apoyo a la labor traductora y su acceso se ha visto facilitado por la gran cantidad de información que ofrece Internet. De acuerdo con Zanettin (2002: 1), la web es el repositorio electrónico más grande existente y ha atraído la atención de quienes forman traductores, pues constituye una fuente adecuada de *corpus desecharbles*, es decir, para crear corpus especializados que suplan las necesidades que tenga un traductor con respecto a un proyecto o encargo específico y que pueden servir solamente para ese propósito. Biel (2008: 30) también valora la utilidad de Internet para los traductores como un corpus enorme que contiene tanto documentos paralelos como documentos comparables.

### **2.3. Uso de corpus *ad hoc* comparables como recurso para la traducción de textos jurídicos**

Cuando un traductor enfrenta un encargo de un documento especializado, como un certificado, deberá conocer, “además de los fundamentos lingüísticos, socio-culturales y de derecho comparado, los elementos macroestructurales que representan a dicho documento en la cultura origen y en la meta” (Vázquez y del Árbol, 2015: 319). Ahora bien, dependiendo de la finalidad de la traducción, el traductor deberá tomar diferentes decisiones, para lo cual los corpus *ad hoc* comparables monolingües y bilingües pueden constituir un recurso de utilidad, pues le permitirán llevar a cabo análisis y traducciones en dos planos. Primero, en un corpus comparable monolingüe podrá realizar una interpretación intralingüística (Jakobson, 1959: 233) de los textos que, a su vez, le permita hacer una comparación intrasistémica y, en caso de ser necesario, una traducción de este tipo mediante modificaciones en el discurso o en el género textual. Y segundo, en un corpus comparable bilingüe podrá llevar a cabo una interpretación interlingüística que le permitirá hacer una comparación intersistémica que, a su vez, servirá de base para una traducción intersistémica (Lee, 2010: 81-82). En la traducción intersistémica la transformación siempre es mayor, ya que implica la interpretación de los signos, textos o discursos para llevarlos a otro sistema semiótico (Montes, 2015: 41) y además representa un desafío para el traductor, debido a la falta de un sistema de referencia común (Holl y Elena, 2015: 495). De acuerdo con Prieto Ramos y Orozco Jutorán (2015: 113), la propuesta de soluciones de traducción buscará figuras del sistema meta cuya función jurídica sea equiparable a las del sistema origen, a fin de llevar a cabo un análisis comparativo.

Con respecto al tamaño del corpus, Vigier Moreno (2016) plantea que para lograr un acercamiento en los niveles fraseológico, terminológico y textual el corpus *ad hoc* debe ser representativo, aunque sea de un tamaño reducido, y entrega ejemplos de

distintos estudios de corpus *ad hoc* que han conseguido resultados satisfactorios con un número reducido de documentos, entre 10 y 25 (Vigier Moreno, 2016: 873). De igual modo, Laursen y Arinas Pellón (2012: 51) plantean que el tamaño óptimo de un corpus dependerá del propósito para el cual se usará. Por lo mismo, su extensión dependerá de las necesidades de quien lo construye.

### 2.3.1. Utilización de corpus *ad hoc* monolingües

Vigier Moreno (2016: 871) valora la utilización de un corpus textual *ad hoc* monolingüe al traducir textos jurídicos hacia una segunda lengua debido a la autenticidad de la información que proporciona y la posibilidad de verificar su validez. Este autor sostiene, basado en Laursen y Arinas (2012), que el uso de corpus *ad hoc* monolingües ofrece la posibilidad de acercarse a la estructura terminológica, fraseológica y textual de la lengua meta para producir textos representativos del género textual respectivo.

Este acercamiento permite, en primer lugar, que el traductor se familiarice con las estructuras fraseológicas, especialmente con las colocaciones que son elementos comunes en el lenguaje jurídico, y pueda determinar cuáles son las más recurrentes en un género textual específico. En segundo lugar, el corpus *ad hoc* orienta al traductor respecto a la terminología predominante en el género textual respectivo para recurrir a estos elementos al producir el nuevo texto. En este sentido, Vigier Moreno (2016: 871) destaca la posibilidad que ofrece el corpus de conocer los términos de un texto real y acceder a su significado de manera contextualizada. Finalmente, acercarse a la estructura textual del texto orienta respecto a la manera en que se organizará la información en el texto meta para cumplir con las convenciones textuales del género.

Vigier Moreno (2016: 872) identifica dos grandes etapas en el trabajo con este tipo corpus: el diseño y compilación y la explotación. La fase de diseño y compilación comienza con el análisis del encargo para determinar la situación comunicativa y sus características, identificar el ordenamiento jurídico en el que se ubica y el género textual específico. Este análisis permitirá identificar las necesidades de documentación de una manera más precisa y elegir los textos que constituirán el corpus en función de estas necesidades. La tarea de compilación implica la toma de decisiones relacionadas con la representatividad, la que en este caso y como se mencionó anteriormente no está condicionada directamente por el tamaño del corpus. Vargas Sierra (2006: s/n) plantea que se deben tomar también otras decisiones específicas relacionadas con el propósito del corpus como el canal de producción, la distribución textual, el contenido y el método de muestreo. Esta etapa se concentra en la obtención de ejemplos reales del género jurídico abordado y requiere de una búsqueda exhaustiva que demanda una gran cantidad de tiempo que se compensa con la valiosa información contextualizada que se recolecta (Vigier Moreno, 2016: 871).

La etapa de explotación del corpus se refiere a su utilización para la comprobación terminológica y para la investigación fraseológica (Vigier Moreno, 2016: 873). La comprobación léxica está relacionada con la frecuencia en la utilización de términos que caracterizan al género textual. En algunos casos esta tarea involucra la descarga,

almacenamiento y conversión de documentos en caso de que se utilicen programas de gestión de corpus (Sánchez Ramos, 2017: 183). Por otra parte, la investigación fraseológica es, según Vigier Moreno (2016: 873), la tarea que más se beneficia de la utilización de corpus textual *ad hoc* para la traducción inversa en cuanto orienta al traductor sobre las estructuras prototípicas de uso auténtico en textos reales.

### 2.3.2. Utilización de corpus *ad hoc* bilingües

López Rodríguez (2000: 175) plantea que al referirse a los corpus multilingües surge la clasificación de corpus paralelos y corpus comparables. Peters, Picchi y Biagini (2000: 74) definen el corpus paralelo como un conjunto de textos y sus traducciones a otras lenguas y el corpus comparable como un conjunto de textos en dos o múltiples lenguas que se pueden contrastar debido a que comparten rasgos comunes, como el tema, la situación y la función comunicativas. A diferencia de los corpus paralelos, según estos últimos autores, los corpus comparables representan un sublenguaje específico. López Rodríguez (2000: 175) agrega que son un conjunto de pequeñas colecciones de corpus monolingües que se han recopilado de acuerdo con criterios similares. A modo de ejemplo de corpus paralelo, cabe mencionar el estudio realizado por Sánchez Ramos (2019: 269-279), en el que explica el diseño de un corpus paralelo bilingüe inglés-español de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El objetivo de este estudio fue aportar una metodología de investigación para análisis de fraseología especializada, técnicas de traducción y uso de patrones léxicos y colocacionales, entre otras aplicaciones para la traducción jurídica. La autora plantea claramente las fases de creación del corpus: documentación, compilación y alineación.

Con respecto a los corpus comparables, Andrades Moreno (2013: s/n) propone que los corpus especializados multilingües y comparables son instrumentos terminológicos y de documentación prácticamente imprescindibles para la traducción y los define como la fuente de información más fiable en la traducción especializada. Este autor destaca la utilización de Internet como fuente para recopilar un corpus y ofrece varios ejemplos de corpus jurídicos multilingües relacionados con organizaciones internacionales y universidades que entregan información rigurosa sobre textos de naturaleza jurídica. Andrades Moreno (2013: s/n) valora la utilización de estos corpus en el campo de la investigación traductológica por ser instrumentos de gran utilidad para la extracción terminológica, los trabajos lexicográficos y la formación de traductores.

Una de las aplicaciones concretas de análisis traductológico a partir de un corpus bilingüe comparable de textos jurídicos es la de Andrades Moreno (2016: 129-145), quien lo utilizó para extraer ejemplos representativos de estructuras fraseológicas binomiales en inglés y en español. El análisis contrastivo de los datos obtenidos a partir de un corpus comparable de textos jurídicos (específicamente contratos) le permitió establecer equivalencias de binomios en ambas lenguas y proponer una tipología de equivalencias de esa estructura fraseológica. Otra aplicación concreta es la de Vázquez y del Árbol (2015: 315-338), quien recopiló un corpus bilingüe comparable de certificados de antecedentes para contrastar los elementos externos (relacionados con



el formato) e internos (macroestructurales, léxicos y fraseológicos). Este análisis le permitió ofrecer un modelo funcional como apoyo para la traducción de ese género textual específico, al que se recurrió en este estudio para el análisis de certificados de nacimiento y de matrimonio.

#### **2.4. Los certificados de nacimiento y de matrimonio**

La Real Academia Española (2016) define el certificado como “un documento acreditativo de una situación o realidad, ordinariamente de hecho, que consta fehacientemente a la entidad que la emite, sea pública o privada” y lo considera sinónimo de “certificación” o “acta”. Borja Albi (2000) clasifica los certificados como textos de aplicación del derecho y los relaciona específicamente con el Derecho Administrativo, rama del Derecho Público que según Parada (2012: 5) organiza y regula las relaciones jurídicas de los sujetos dentro de la Administración Pública.

Los certificados son documentos registrales que entregan información personal sobre los ciudadanos en relación con actos jurídicos y muestran las dificultades textuales propias de este tipo de discurso. La primera dificultad surge por la estrecha relación con el ordenamiento jurídico donde se generan los textos y que condiciona este acto jurídico. También presentan dificultades de tipo lingüístico en los niveles léxicos, morfosintácticos, estilísticos y ortográficos que complejizan su traducción (Casas Cabido, 2000: 1).

El Diccionario para registros civiles e identificación del Banco Interamericano de Desarrollo (Harbits y Arcos Axt, 2013) define el acta de nacimiento como un “documento que establece la identidad legal de una persona al nacer, e incluye como variantes mínimas el número del acta, el nombre, la fecha de nacimiento, los padres, el lugar de nacimiento y la nacionalidad”. De igual manera, define el acta de matrimonio como un “documento que certifica oficialmente el hecho del matrimonio”.

Entre las investigaciones en el área de la traducción jurídica llevadas a cabo con respecto a los certificados de nacimiento y de matrimonio, cabe mencionar el trabajo de Żrałka (2007), en el que analiza un corpus comparable de certificados de nacimiento en inglés y en polaco, principalmente con propósitos didácticos, y enfatiza la utilidad de los textos paralelos para la documentación en traducción especializada. Por otra parte, Barceló Martínez y Delgado Pugés (2014) realizaron un análisis comparativo de los componentes de la superestructura de certificados de nacimiento francófonos desde un punto de vista traductológico. Analizaron el orden y el contenido de la información y las diferencias y dificultades que presentaba dicha superestructura, a fin de comprobar su importancia para el proceso traductor de documentos registrales. También Lobato Patricio y Granados Navarro (2018) llevaron a cabo un estudio en el que recopilaron una muestra documental bilingüe (inglés-español) de más de 35 certificados de nacimiento, matrimonio y defunción procedentes de encargos reales de traducción jurada que sirviera como apoyo para la traducción de documentos similares. De acuerdo con estos últimos autores, la macroestructura y la superestructura

de los certificados siguen con frecuencia modelos preestablecidos que es necesario conocer para traducir documentos que pertenecen a este género textual. Finalmente, se puede mencionar el trabajo de tesis doctoral realizado por Caurel Santiago (2019), en el que aborda los certificados de soltería y matrimonio en Brasil y Portugal y los de Fe de Vida y Estado y de matrimonio en España mediante la recopilación de un corpus de textos reales a los que aplicó una plantilla de análisis textual para conocer el grado de estandarización de los documentos, su macroestructura, los elementos semióticos, pragmáticos y comunicativos que intervienen en ellos, además de los actores implicados en la producción de los mismos. Analiza también la figura del traductor jurado en los tres países mencionados.

#### **2.4.1. Los certificados de nacimiento y matrimonio en Chile, Estados Unidos y Canadá: descripción y tipología**

En el caso de Chile, la entidad encargada de acreditar la situación civil de sus habitantes es una entidad pública: el Servicio de Registro Civil. De acuerdo con la información entregada por este servicio en su página web, <https://www.registrocivil.cl/>, en julio de 1884 se publicó la Ley sobre Registro Civil de dicho país, que creaba el cargo de oficial de Registro Civil, quien tenía la responsabilidad de llevar por duplicado los Registros de nacimientos, matrimonios y defunciones. Con la evolución del rol del Estado en lo económico, social, político y cultural, el Servicio de Registro Civil debió asumir nuevas funciones, como la creación en 1925 del Registro General de Condenas. En 1943, esta institución absorbió las tareas del Servicio de Identificación, unión que surge para establecer con certeza y rigor la individualidad jurídica de las personas y consignar sus antecedentes. Este organismo es el encargado de emitir entre otros, los certificados de los registros de inscripción de nacimientos y matrimonios

Según la información entregada por [chileatiende.cl](http://chileatiende.cl), la página web del gobierno chileno que centraliza los servicios públicos, el certificado de nacimiento chileno permite acreditar el nombre, el RUN (rol único nacional, el número de identificación del inscrito), la fecha de nacimiento, el sexo y el nombre de una persona nacida en Chile, la circunscripción y el número de inscripción. Según el propósito para el que se emita, contiene la siguiente información:

- Para asignación familiar: permite acreditar los datos del nacimiento de una persona como número de inscripción, nombre, registro, fecha, lugar, RUN y género, de acuerdo con la información del Registro Civil.
- Para todo trámite: permite acreditar el nombre, RUN, fecha de nacimiento, sexo y nombre de una persona nacida en Chile, y también el RUN de sus padres.
- Para matrícula: permite acreditar el nombre, RUN, fecha de nacimiento y sexo de una persona que va a ser matriculada en un establecimiento educacional.

Por otro lado, el certificado de matrimonio chileno permite acreditar la celebración de un matrimonio, pues informa sobre el número de circunscripción, nombre de los

contrayentes, fecha, año, oficina en la que se realizó el matrimonio y el régimen patrimonial. En su emisión, solo varía el propósito para el que se extiende:

- Para asignación familiar.
- Para todo trámite con subinscripción después del matrimonio: toda inscripción de matrimonio es susceptible de ser rectificadas administrativamente, en caso de error u omisión manifiesto o cuando una sentencia judicial ordene su modificación.
- Para todo trámite sin subinscripciones: si con posterioridad a la celebración del matrimonio se ha hecho alguna subinscripción (como un cambio en el régimen patrimonial, por ejemplo).

En el caso de Estados Unidos, por su organización administrativa, los certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción se emiten de manera local a través de 57 jurisdicciones de registros vitales que alimentan con la información al programa *The Vital Statistics Cooperative Program* (VSCP) que mantiene el Centro Nacional de Estadísticas de Salud de Estados Unidos (Schwartz, 2009). De acuerdo con la información entregada en la página web *usbirthcertificates.com*, un certificado de nacimiento “is a vital document issued to U.S. citizens that allows them to apply for various benefits and ID documents”. Se puede obtener una copia certificada del certificado de nacimiento a través de una solicitud en línea del estado en que se produjo el nacimiento, pagando un monto determinado. Algunos estados requieren notarizar la solicitud como prueba de la identidad de quien los solicita.

Según el propósito para el que se usará el certificado, el solicitante puede escoger entre la versión extendida (*long-form version*) o la versión resumida (*short-form version or abstract*). Las dos versiones establecen la identidad y la nacionalidad y contienen información como el nombre, la fecha y el lugar del nacimiento. La información contenida en cada versión es la siguiente:

- Versión extendida: por lo general se considera el certificado oficial y es una copia del documento original. Contiene toda la información legal, además de la nacionalidad y fecha de nacimiento de ambos progenitores, nombre de soltera de la madre, el tipo de lugar en se produjo el nacimiento y la firma del médico o matrona que asistió el parto. También incluye el número de registro y la fecha de inscripción del nacimiento.
- Versión resumida: incluye nombre, fecha y lugar de nacimiento.

En lo concerniente a los certificados de matrimonio en Estados Unidos, según la página web oficial del gobierno de Estados Unidos, <https://www.usa.gov/>, el certificado de matrimonio (*marriage certificate*) es el documento que prueba que una persona ha contraído matrimonio, a diferencia de la licencia de matrimonio (*marriage license*), que solo lo autoriza. El certificado contiene el nombre de los contrayentes, fecha,

lugar (ciudad, condado y estado), nombre y firma de los testigos y de quien realizó la ceremonia. El certificado lo emite el condado en que se llevó a cabo el matrimonio.

Cabe mencionar que como Estados Unidos es una república federal, cada estado tiene una versión diferente de estos documentos en lo que respecta al formato. Aun así, el contenido se mantiene de una versión a otra, con pequeñas diferencias en la disposición de la información.

Con respecto a Canadá, de acuerdo con la información en la página web *canadianbirthcertificate.ca*, no existe un registro centralizado que emita certificados de nacimientos, matrimonios y defunciones, por lo que se deben obtener en la provincia o territorio correspondiente, es decir, en los registros de trece gobiernos diferentes.

La información que incluyen los certificados de nacimiento no varía considerablemente entre los registros de cada provincia. Por ejemplo, la página web oficial de la provincia de Columbia Británica, <https://www2.gov.bc.ca/>, muestra dos tipos: uno, con información de los padres, que incluye el nombre del nacido, la fecha y el lugar de nacimiento, además del sexo, el nombre y la fecha de nacimiento de los progenitores y otro, solamente con los datos del nacido. En el caso de la provincia de Ontario, su página web oficial, <https://www.ontario.ca/>, declara que los certificados de nacimiento se presentan en los mismos dos tipos que la provincia recién mencionada y agrega un tercero, la copia certificada de la inscripción de nacimiento. El certificado que emiten solamente con los datos del nacido incluye además la fecha y el número de inscripción, la fecha de emisión y el número del certificado.

En Canadá, el certificado de matrimonio es la prueba legal de que se llevó a cabo el matrimonio, permite postular a ciertos beneficios sociales, determinar herencias y cambiar el apellido. La información que contiene, por ejemplo, en Columbia Británica, de acuerdo con su página web oficial, incluye la fecha y el lugar de donde se llevó a cabo y el nombre completo y el sexo de los contrayentes y sus respectivas fechas y lugares de nacimiento. Además, incluye el número y la fecha de inscripción.

Los certificados en los tres países, Chile, Canadá y Estados Unidos, contienen además elementos externos como sellos, firmas y, en ocasiones, códigos de barras, tanto en la versión digital como en la versión en papel.

### 3. Metodología

En este apartado se abordan los criterios de diseño y de compilación del corpus inicial de este estudio. También se describen de manera preliminar los análisis realizados, pues este artículo corresponde a la etapa inicial de un proyecto mayor.

#### 3.1. Criterios de diseño y compilación

Se establecieron criterios para el diseño y la compilación del corpus basados en las propuestas de Sánchez Ramos (2019), Seghiri (2010) y Corpas Pastor (2001). La propuesta de Sánchez Ramos (2019: 276-278) mostró la secuencia de etapas que se

deben seguir para la construcción de un corpus especializado y las tareas involucradas en cada una de ellas.

De acuerdo con la distinción que hacen Corpora Pastor (2001: 158-159) y Seghiri (2010: 16-18), este estudio incluye la elaboración un corpus con las siguientes características:

- comparable, pues incluye tipos de textos originales similares, que se han reunido según criterios definidos y que permiten la comparación entre lenguas;
- especializado (*ad hoc*), pues representa un tipo específico de lengua e incluye textos que son específicamente de esa variedad;
- textual, pues incluye textos completos;
- anotado, pues los documentos fueron etiquetados tanto lingüística como metatextualmente, en este caso, de manera manual;
- no documentado, pues los textos no están asociados a un archivo DTD (*Document Type Definition*) y,
- virtual, ya que se crea exclusivamente a partir de recursos electrónicos disponibles en Internet para un encargo de traducción concreto (traducción al inglés o al español de certificados de nacimiento y de matrimonio) con el objetivo de familiarizarse con la macro y microestructura textual y con la terminología propia de cada género.

El corpus monolingüe en inglés se delimitó diatópicamente a la variedad de inglés estadounidense y canadiense. Esta selección se fundamenta la gran cantidad de chilenos que emigran a trabajar o a estudiar a esos países y requieren traducir sus antecedentes. En el futuro se espera incorporar certificados de nacimiento y de matrimonio en otras variedades de inglés para expandir el corpus.

Por otra parte, en el diseño del corpus monolingüe en español se consideró el español de Chile como lengua de partida o de llegada para los encargos de traducción de certificados de nacimiento y matrimonio.

Mediante el motor Google se llevó a cabo una búsqueda en la web de certificados de nacimiento y de matrimonio para construir un corpus inicial constituido por 40 certificados expedidos entre los años 2000 y 2018. Los subcorpus se desglosan de la siguiente manera:

- Diez certificados de nacimiento en inglés (variantes diatópicas de Canadá y Estados Unidos)
- Diez certificados de nacimiento en español de Chile
- Diez certificados de matrimonio en inglés (variantes diatópicas de Canadá y Estados Unidos)
- Diez certificados de matrimonio en español de Chile.

Se establecieron los siguientes parámetros de selección: debían ser textos contemporáneos completos y no fragmentos y proceder de fuentes gratuitas, públicas y sin



derecho de autor. La fiabilidad de los textos se determinó de acuerdo con el criterio de autoridad propuesto por Mayoral Asensio (1998: 15). Según este autor, la información que entregan los especialistas tiene mayor autoridad que aquella que emana de otras fuentes. El corpus que se describe en este artículo se construyó con certificados entregados por organismos oficiales; específicamente el Servicio de Registro Civil de Chile, *Vital Records Office* de cada estado de Estados Unidos y *Vital Statistics Agency* de cada provincia de Canadá. Los archivos fueron codificados y gestionados en carpetas con formato .pdf.

### 3.2. Análisis preliminar

Se identificaron y etiquetaron los elementos verbales y los no verbales de cada texto. Para ello, se usó como referencia el modelo de tablas de análisis propuesto por Vázquez y del Árbol (2015: 315-338). A continuación, se llevó a cabo el mismo procedimiento, pero esta vez con certificados de nacimiento y matrimonio en inglés. Una vez realizado el análisis de los elementos constitutivos, se procedió a realizar un análisis contrastivo para determinar rasgos internos (forma y formato) y externos (macroestructura, léxico y fraseología) similares y diferenciadores, también de acuerdo con el modelo de tablas de análisis de Vázquez y de Árbol (2015: 315-338). Para este artículo las tablas se presentan en Word y la información va organizada en el orden en que viene dispuesta en cada uno de los certificados analizados, de izquierda a derecha.

## 4. Análisis y resultados

### 4.1. Tablas de análisis de certificados de nacimiento

A continuación, a modo de ejemplificación, se presenta una tabla de análisis de un certificado de nacimiento chileno, luego una tabla de análisis de un certificado de nacimiento canadiense correspondiente a la provincia de Columbia Británica y, posteriormente, una tabla de análisis contrastivo entre los dos textos.

Tabla 1. Análisis de certificado de nacimiento chileno (1)

Certificado de nacimiento chileno (1)	
Información no verbal	Información verbal
Papel estampado con una araucaria araucana [árbol endémico del sur de Chile y Argentina] al centro de la página	
	[Organismo emisor] Servicio de Registro Civil e Identificación + Chile
Código de barras	
	Nro. [escrito en cifras]
	Denominación del documento [en mayúsculas]: CERTIFICADO DE NACIMIENTO
	Circunscripción [lugar]
	Nro. Inscripción + Registro + Año
	Nombre inscrito
	R.U.N. [Rol Único Nacional, el número de identificación de cada persona en Chile]
	Fecha nacimiento [formato: día en cifra, mes en palabras y con mayúsculas, año en cifra]
	Sexo
	Nombre del padre
	R.U.N del padre
	Nombre de la madre
	R.U.N. de la madre
	Fecha emisión [formato: día en cifra, mes en palabras y con mayúsculas, año en cifra] + hora [formato 24 horas]
Sello del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile (incluye el nombre de la circunscripción al centro)	
Firma del funcionario autorizado	
	Identificación de la firma [nombre del funcionario autorizado]
	Firma y sello funcionario autorizado
Observaciones: al costado izquierdo inferior del certificado se encuentran los datos del pago: valor, ingreso en la circunscripción y región correspondiente	

Tabla 2. Análisis de certificado de nacimiento canadiense-Columbia Británica (1)

Certificado de nacimiento canadiense- Columbia Británica (1)	
Información no verbal	Información verbal
Stamped paper with the Coat of Arms of Columbia Británica	
	CANADA + BRITISH COLUMBIA
	Name of the document [capital letters]: CERTIFICATE OF BIRTH
	Province
	[Issuing office] Vital Statistic Agency + Number
	[Certifying phraseology] <b>This is to certify that the following is an extract from the registration of file with the Vital Statistics Agency, + city +, province, concerning the birth of</b>
	Name [full name]
	Date of Birth [format: three first letters of the month in capital letters, day in numbers and year in numbers] + Sex
	Place of Birth
	Date of Registration [format: three first letters of the month in capital letters, day in numbers and year in numbers] + Registration Number
	Name of Father
	Birthplace of Father
	Maiden Name of Mother
	Birthplace of Mother
	[Certifying phraseology] <b>Given under my hand at + city + province</b>  this ____ day of ____ month, year
Signature of the Chief Executive Officer of the Vital Statistics Agency	
	Chief Executive Officer
	Vital Statistics Agency
Observations: N/A	

Tabla 3. Análisis contrastivo de la información contenida en los dos certificados de nacimiento

Rasgos externos	Certificado de nacimiento chileno (1)	Certificado de nacimiento canadiense- Columbia Británica (1)
Identificación gráfica de la entidad emisora	No (tiene una imagen gráfica de identificación nacional, pero no de la entidad emisora)	Sí. Escudo de armas de la provincia de Columbia Británica
Firma del certificado	Sí. Funcionario autorizado del Registro Civil y de Identificación	Sí. Chief Executive Officer, de Vital Statistics Agency
Sello del certificado	Sí	No
Rasgos internos		
Mención explícita del organismo expedidor	Sí. Servicio de Registro Civil e Identificación	Sí. Vital Statistics Agency
Nombre (título) del documento	Sí. CERTIFICADO DE NACIMIENTO	Sí. CERTIFICATE OF BIRTH
Fraseología certificativa	No	Sí. This is to certify that... Given under my hand...
Datos de la persona para quien se emite el certificado de nacimiento (además de)	Nombre R.U.N Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento Sexo Nombre y R.U.N. del padre Nombre y R.U.N. de la madre	Name Date of Birth Place of Birth Sex Name of Father Birthplace of Father Name of Mother Birthplace of Mother

Al revisar la información organizada en las tablas, se pueden observar algunos aspectos que pueden ser de interés y de ayuda para el traductor cuando se enfrenta a documentos de este tipo. Se puede apreciar que muchos de los elementos coinciden en los certificados de ambas lenguas, por lo que se pueden usar como equivalentes en el traspaso. Con respecto a los elementos internos del texto, el certificado chileno no presenta fraseología certificativa, pues tiene más aspecto de formulario. Por su parte, el certificado canadiense no tiene asociado un número de identificación a la persona, como sucede con el R.U.N. en el certificado chileno. Un aspecto cultural que es nece-

sario considerar es la división administrativa de cada país, que, aunque no se presenta como una mayor complejidad en su traspaso, debe tenerse en cuenta, como sucede con la división provincial en Canadá y la regional en Chile. En relación con los elementos externos, se aprecia que el certificado de nacimiento canadiense no presenta un sello de la entidad emisora, a diferencia del equivalente chileno que sí lo hace. Siguiendo la propuesta de Stepanova (2017:1335), la equivalencia funcional parece ser una manera eficiente de reproducir el efecto legal de este tipo de textos ante la existencia de elementos no coincidentes. En este caso en particular, una posible solución sería, entonces, describir la presencia del sello al traducir un certificado de nacimiento chileno que se utilizará en Canadá. Esta solución podría variar según la función del texto y el propósito de la traducción (Nord, 2009: 240).

#### **4.2. Tablas de análisis de certificados de matrimonio**

A fin de ilustrar el análisis de los certificados de matrimonio, se incluye a continuación una tabla de análisis de un certificado chileno, una tabla de análisis de uno estadounidense y, posteriormente, una tabla de análisis contrastivo de ambos documentos.



Tabla 4. Análisis de certificado de matrimonio chileno (1)

Certificado de matrimonio chileno (1)	
Información no verbal	Información verbal
	[Entidad emisora] SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Escudo de la República de Chile	República de Chile
	Folio [número]
	Código de verificación
Código de barras	Denominación del documento [en mayúsculas]: CERTIFICADO DE MATRIMONIO
	Circunscripción [ciudad]
	Nombre del marido
	R.U.N. del marido
	Fecha de nacimiento del marido [formato: día en cifras, mes en letras, año en cifras]
	Nombre de la mujer
	R.U.N. de la mujer
	Fecha de nacimiento de la mujer [formato: día en cifras, mes en letras, año en cifras]
	Fecha celebración [formato: día en cifras, mes en letras, año en cifras] + hora [formato 24 horas]
	[Fraseología certificativa de régimen patrimonial] <b>En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron</b> separación total de bienes
	Fecha emisión [formato: día en cifra, mes en palabras y con mayúsculas, año en cifra] + hora [formato 24 horas]
	[Verificación del documento] Verifique documento en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> o a nuestro Call Center 6003702000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén [problema de concordancia (usted/tú) en documento original] este certificado en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a>
Timbre electrónico del Servicio de Registro Civil e Identificación	
	Timbre electrónico SRCel
Sello Servicio de Registro Civil e Identificación, Oficina Internet, Chile	
Firma electrónica del Jefe de Archivo General subrogante (s)	
	Nombre del Jefe de Archivo General subrogante (s)
	Incorpora firma electrónica avanzada
Observaciones: al lado izquierdo inferior se indica el costo del certificado	

Tabla 5. Análisis de certificado de matrimonio estadounidense- Nueva York (1)

Certificado de matrimonio estadounidense- Nueva York (1)	
Información no verbal	Información verbal
	Number + [place] THE CITY OF NEW YORK + License number
	[Issuing office] OFFICE OF THE CITY CLERK + Marriage License Bureau
	Name of the document [capital letters] CERTIFICATE OF MARRIAGE REGISTRATION
	[Certifying phraseology] <b>This Is To Certify That</b>
	Name of the groom [full name]
	Address of the groom [address, city, state, zip code, country]
	Date of Birth [format: MM/DD/YY]
	Place of Birth [city, country]
	Name of the bride [full name]
	Date of Birth [format: MM/DD/YY]
	Place of Birth [city, country]
	New surname [the husband's surname]
	WERE MARRIED [marriage statement]
	Date of marriage [format: MM/DD/YY]
	Place of marriage [facility]
	Officer's name
	[Certifying phraseology] <b>as shown by the duly registered license and certificate of marriage of said persons on file in this office.</b>
	[Certifying phraseology] <b>CERTIFIED</b> THIS DATE AT THE CITY CLERK'S OFFICE
	Place [district, City] + date [month in words, day in numbers, year in numbers]
	[Note on security, validity and law compliance] Please note: Facsimile signature and seal are printed pursuant to Section 11-A, Domestic Relations Law of New York
Seal of the City Clerk's Office	
Signature of the City Clerk of the City of New York	
	City Clerk of the City of New York
Observations: N/A	

Tabla 6. Análisis contrastivo de la información contenida en los dos certificados de matrimonio

Rasgos externos	Certificado de matrimonio chileno (1)	Certificado de matrimonio estadounidense- Nueva York (1)
Identificación gráfica de la entidad emisora	Sí. Escudo de la República de Chile	No
Firma del certificado	Sí. Firma electrónica del Jefe de Archivo General subrogante (s)	Sí. Firma City Clerk of the City of New York
Sello del certificado	Sí. Timbre electrónico del Servicio de Registro Civil e Identificación	Sí. Timbre City Clerk of the City of New York
Rasgos internos		
Mención explícita del organismo expedidor	Servicio de Registro Civil e Identificación	OFFICE OF THE CITY CLERK + Marriage License Bureau
Nombre (título) del documento	Certificado de matrimonio	Certificate of Marriage Registration
Fraseología certificativa	“En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron ...”	“This Is To Certify That..”, “certified this date at the city clerk’s office”
Datos de la persona para quien se emite el certificado de nacimiento (además de	Nombre, RUN, fecha de nacimiento de los contrayentes	Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección particular de los contrayentes

Al revisar este análisis, se puede observar que en general el certificado estadounidense entrega información más detallada que el certificado chileno. Esta situación se visualiza en la última celda correspondiente a la información entregada sobre los contrayentes en los certificados de matrimonio: mientras que el certificado chileno informa el nombre, el R.U.N. y la fecha de nacimiento de cada uno, su contraparte estadounidense identifica también el lugar de nacimiento y la dirección particular de los contrayentes. Otra diferencia que se observa al comparar ambos certificados es que el documento en inglés utiliza más fraseología certificativa que el español. La información generada a partir de este análisis permite, por ejemplo, ver la necesidad de buscar equivalencias funcionales para traducir este tipo de certificados sin perder los datos que aportan en diferentes contextos culturales. Esta equivalencia se puede alcanzar mediante el uso de técnicas como el uso de equivalentes descriptivos y otras que permitan compensar este tipo de diferencias (Stepanova, 2017: 1335).

## 5. Conclusiones

Los alcances de este artículo corresponden a las observaciones iniciales de un estudio más amplio que está en curso y se complementarán con su avance. El análisis contrastivo de los rasgos internos y externos demuestra que los textos de aplicación de derecho están condicionados por los ordenamientos jurídicos de la cultura en la cual

se generan. En el caso de los certificados, el formato y la disposición del contenido suelen estar preestablecidos y son bastante rígidos, por lo que es necesario conocer los aspectos léxicos, fraseológicos y macroestructurales que caracterizan el género textual, además de los rasgos no verbales.

Al analizar los certificados de nacimiento, se pudieron describir algunos rasgos internos y externos que pueden ser de consideración para el traductor. Con respecto a los elementos internos se establecieron diferencias relacionadas con aspectos formales como la fraseología certificativa y con aspectos culturales como el número de identificación de las personas y la división administrativa de cada país. En relación con los rasgos externos de los certificados se observó la ausencia de ciertos elementos, como el sello de la entidad emisora en el certificado de nacimiento canadiense. Por otra parte, el análisis de los certificados de matrimonio también mostró diferencias relacionadas con los elementos internos y externos de los textos. La principal diferencia observada en relación con los rasgos internos es que el certificado estadounidense entrega información más detallada que el certificado chileno y el documento en inglés utiliza más fraseología certificativa que el español de Chile. Al comparar los rasgos externos llama la atención la ausencia de identificación gráfica de la entidad emisora en el certificado estadounidense que sí está presente en el certificado chileno. En este sentido, a partir del análisis se percibe la necesidad de buscar equivalencias funcionales para no perder la información que aportan los certificados en diferentes contextos culturales y para reproducir el efecto legal de estos documentos como textos de aplicación de derecho.

El análisis de un corpus *ad hoc* comparable monolingüe y bilingüe pone en evidencia las diferencias y semejanzas de un mismo género textual que se genera en diferentes culturas. Por otra parte, esta etapa inicial del estudio permitió observar que el valor de un corpus *ad hoc* comparable no depende de su tamaño sino de su pertinencia al encargo de traducción respectivo y que es muy importante que el traductor pueda recopilar sus corpus *ad hoc* como recurso para superar obstáculos de comprensión y traspaso de los rasgos léxicos y fraseológicos propios de los textos jurídicos. Tal como se mencionó anteriormente, el contenido de este artículo corresponde a la etapa inicial de un estudio más amplio. Durante la etapa siguiente se pretende incluir un mayor número y variedad de certificados, adicionar otras tipologías e incluir nuevas variedades de inglés. También se espera que pueda constituir la base para otros estudios que incluyan certificados de otros países de habla hispana a fin de expandir el alcance del corpus. Se espera que el corpus compilado según se describe en este artículo sea un recurso útil de análisis y búsqueda de equivalencias al traducir certificados registrales en inglés y en español en las variantes incluidas y constituya una ayuda para satisfacer parte de la necesidad de especialización en el área jurídica de los traductores profesionales desde su formación ante la falta de traductores jurados en Chile.

## 6. Agradecimientos

Este trabajo cuenta con el apoyo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT), a través del proyecto 031851CT, de la Universidad de Santiago de Chile, Usach.

## 7. Bibliografía

- Acuyo Verdejo, Mari Carmen (2005). El concepto de texto paralelo: algunas consideraciones para la traducción especializada. *Polissema. Revista de letras do ISCAP* 5, s/n. <<https://parc.ipp.pt/index.php/Polissema/article/view/3354/1339>> [Consulta: 26 abril 2020].
- Andrades Moreno, Arsenio (2013). Internet como fuente para la compilación de corpus jurídicos. *Revista del CES Felipe II*, 15, s/n. <<http://www.cesfelipesecondo.com/revista/numeros.html>> [Consulta: 26 julio 2019].
- Andrades Moreno, Arsenio (2016). Propuesta de equivalencias de binomios en la traducción jurídica inglés-español. *Estudios de Traducción* 6, 129-145. <<https://revistas.ucm.es/index.php/ESTR/article/view/53008/48661>> [Consulta: 26 julio 2019].
- Araya Medel, Cristian (2013). *El enfoque por competencias en la formación de traductores: análisis de necesidades a nivel de posgrado en Chile*. Maîtrise: Université de Genève. <[https://pdfs.semanticscholar.org/bf99/c9f9d440235a6378ef7f2542e6bb7d245edf.pdf?\\_ga=2.11914429.829398986.1588117016-1417595816.1585080212](https://pdfs.semanticscholar.org/bf99/c9f9d440235a6378ef7f2542e6bb7d245edf.pdf?_ga=2.11914429.829398986.1588117016-1417595816.1585080212)> [Consulta: 26 abril 2020].
- Arntz, Reiner (2000 y 2001). La traducción jurídica, una disciplina situada entre el derecho comparado y la lingüística contrastiva. *Revista de Lenguas para Fines Específicos* 7 y 8, 377-399. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=637170>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Barceló Martínez, Tanagua y Delgado Pugés, Iván (2014). Certificados de nacimiento francófonos: aspectos de su superestructura y traducción al español. Análisis a partir de un corpus textual. *Sendeban* 25, 39-58. <[https://revistaseug.ugr.es/public/sendeban/sendeban25\\_completo.pdf](https://revistaseug.ugr.es/public/sendeban/sendeban25_completo.pdf)> [Consulta: 26 julio 2019].
- Biel, Łucja (2008). Legal terminology in translation practice: dictionaries, googling or discussion forums? *SKASE Journal of Translation and Interpretation* 3, 22-38. <[http://www.skase.sk/Volumes/JTI03/pdf\\_doc/BielLucja.pdf](http://www.skase.sk/Volumes/JTI03/pdf_doc/BielLucja.pdf)> [Consulta: 9 mayo 2020].
- Borja Albi, Anabel (1999). Aproximaciones a la traducción. La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. *Centro Virtual Cervantes*. <<http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/borja.htm>> [Consulta: 8 octubre 2019].
- Borja Albi, Anabel (2000). *Estudio descriptivo de la traducción jurídica. Un enfoque discursivo*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.



- Casas Cabido, Francisco Javier (2000). Las dificultades de la traducción jurada al español de documentos registrales procedentes de países francófonos. *La Traducción Jurídica: Histoire, théorie(s) et pratique*, 1-11. <<http://www.tradulex.com/Actes2000/casas.pdf>> [Consulta: 7 mayo 2020].
- Caurel Santiago, Jesús Antonio (2019). *La traducción jurada de documentos de constancia del estado civil en Brasil, España y Portugal*. Tesis doctoral, Universidad de Granada. <<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/55426/Tesis-Jes%C3%BAAs-Caurel-Santiago.pdf?sequence=4>> [Consulta: 7 mayo 2020].
- Clavijo Olmos, Bibiana (2011). Algunos apartes de la traducción jurídica y oficial en Colombia. *Revista Escuela de Administración de Negocios* 70, 58-67. <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=206/20620709005>> [Consulta: 29 abril 2020].
- Cornea, Ioana (2010). *Bases metodológicas para la traducción jurídica: traductología, derecho comparado y lexicografía bilingüe*. Treball de fi de Màster, Universidad Pompeu Fabra. <<https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/6317/TREBALL%20COMPLET.pdf?sequence=1>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Corpas Pastor, Gloria (2001). Compilación de un corpus *ad hoc* para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS* 5, 155-184. <<http://www.revistas.uma.es/index.php/trans/article/view/2916>> [Consulta: 9 noviembre 2019].
- De Gregorio, José (2005). Crecimiento económico en Chile: Evidencia, fuentes y perspectivas. *Estudios Públicos* 98, 19-86. <[https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160304/20160304093619/r98\\_degregorio\\_crecimi-economic.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160304/20160304093619/r98_degregorio_crecimi-economic.pdf)> [Consulta: 20 abril 2020].
- Diéguez Morales, María Isabel; Lazo Rodríguez, Rosa María y Quezada Gaponov, Camilo (2014). Estudio de mercado de la traducción en Argentina, Chile y España: perfil académico y profesional de los traductores. *Onomázein* 30, 70-89. <[http://onomazein.letras.uc.cl/Articulos/N30/30\\_6\\_Dieiguez\\_FINAL.pdf](http://onomazein.letras.uc.cl/Articulos/N30/30_6_Dieiguez_FINAL.pdf)> [Consulta: 6 junio 2019].
- Falzoi Alcántara, Carmen (2005). La traducción jurídica: Un intercambio comunicativo entre sistemas. En *II AIETI. Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación*. María Luisa Romana García (ed.), 760-768 Madrid: AIETI. <[http://www.aieti.eu/wp-content/uploads/AIETI\\_2\\_CFA\\_Traduccion.pdf](http://www.aieti.eu/wp-content/uploads/AIETI_2_CFA_Traduccion.pdf)> [Consulta: 6 junio 2019].
- Ferran Larraz, Elena (2010). La regulación legal de la traducción jurídica de documentos de la common law en España: el funcionalismo en términos de “universales”, un estándar de equivalencia. *Meta Translators' Journal* 55(2), 266-274. <<https://www.erudit.org/en/journals/meta/2010-v55-n2-meta3880/044239ar/>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Garrido Nombela, Ramón (1999). Traducción jurídica y derecho comparado. Lengua y cultura: estudios en torno a la traducción. En *Actas de los VII Encuentros Complutenses en torno a la traducción*. Miguel Ángel Vega y Rafael Martín-Gaitero (eds.), volumen II, 423-428. Madrid: Editorial Complutense. <[https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/lengua\\_cultura.htm](https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/lengua_cultura.htm)> [Consulta: 10 junio 2019].

- Holl, Iris y Elena, Pilar (2015). Análisis textual y jurídico comparado para la traducción: el caso de las capitulaciones matrimoniales alemanas y españolas. *Meta* 60(3), 494–517. <<https://doi.org/10.7202/1036140ar>> [Consulta: 30 abril 2020].
- Hurtado Albir, Amparo (1999). *Enseñar a Traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes*. Madrid: Edelsa.
- Jakobson, Roman (1959). On Linguistics aspects of translation. En *On Translation*. Reuben A. Brower (ed.), 232-239. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. <[https://monoskop.org/images/6/68/Jakobson\\_Roman\\_1959\\_On\\_Linguistic\\_Aspects\\_of\\_Translation.pdf](https://monoskop.org/images/6/68/Jakobson_Roman_1959_On_Linguistic_Aspects_of_Translation.pdf)> [Consulta: 30 abril 2020].
- Laursen, Anne Lise y Arinas Pellón, Ismael (2012). Text Corpora in Translator Training. A Case Study of the Use of Comparable Corpora in Classroom Teaching. *The Interpreter and Translator Trainer* 6(1), 45-70. <[https://www.researchgate.net/publication/289176331\\_Text\\_Corpora\\_in\\_Translator\\_Training\\_A\\_Case\\_Study\\_of\\_the\\_Use\\_of\\_Comparable\\_Corpora\\_in\\_Classroom\\_Teaching/link/581739d708ae90acb242673b/download](https://www.researchgate.net/publication/289176331_Text_Corpora_in_Translator_Training_A_Case_Study_of_the_Use_of_Comparable_Corpora_in_Classroom_Teaching/link/581739d708ae90acb242673b/download)> [Consulta: 30 abril 2020].
- Lee, Seung-jae (2010). Cultural Heritage and Translation: Rethinking Website Information of Palaces. *Journal of Language & Translation* (11)1, 73-90. <<https://pdfs.semanticscholar.org/e942/f70078595d1d450c117fcc79dc19fcc03504.pdf>> [Consulta: 30 abril 2020].
- López Rodríguez, Clara Inés (2000). *Tipología textual y cohesión en la traducción biomédica inglés - español: un estudio de corpus*. Tesis doctoral. Departamento de Traducción e Interpretación, Universidad de Granada. <[https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/27313/Traduccion\\_biomedica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/27313/Traduccion_biomedica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)> [Consulta: 4 mayo 2020].
- Lobato Patricio, Julia y Granados Navarro, Adrián. (2018). *La Traducción Jurada de Certificados de Registro Civil: Manual Para El Traductor-Intérprete Jurado*. Capítulo 6 [Versión digital]. Berna: Peter Lang. <<https://www.peterlang.com/view/9783631743362/xhtml/chapter06.xhtml>> [Consulta: 29 abril 2020].
- Macías Otón, Elena (2015). Los problemas conceptuales y socioculturales de la traducción jurídica (inglés/francés/español). *Revista de Llengua i Dret* 63, 50-62. <<http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rld/article/view/10.2436-20.8030.02.92/n63-macias-es.pdf>> [Consulta: 20 agosto 2019].
- Mayoral Asensio, Roberto (1998). La traducción especializada como operación de documentación. *Sendebare* 8/9, 137-154. <[http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Trad.\\_Esp.\\_y\\_Documentacion.pdf](http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Trad._Esp._y_Documentacion.pdf)> [Consulta: 27 abril 2020].
- Mayoral Asensio, Roberto (2002). ¿Cómo se hace la traducción jurídica? *Puentes* 2, 9-10. <<http://wpd.ugr.es/~greti/revista-puentes/pub2/02-articulo.pdf>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Montes, María de los Ángeles (2015). Entrevista productiva. Una adaptación de entrevista focalizada orientada a abordar los procesos interpretativos. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social* 9, 35-49. <<http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/138>> [Consulta: 27 abril 2020].

- Nord, Christiane (1997). El texto buscado. Los textos auxiliares en la enseñanza de traducción. *TradTerm* 4(1), 101-124. <[https://www.academia.edu/12701558/El\\_texto\\_buscado\\_-\\_los\\_textos\\_auxiliares\\_en\\_la\\_ense%C3%B1anza\\_de\\_traducci%C3%B3n](https://www.academia.edu/12701558/El_texto_buscado_-_los_textos_auxiliares_en_la_ense%C3%B1anza_de_traducci%C3%B3n)> [Consulta: 20 agosto 2019].
- Nord, Christiane (2009). El funcionalismo en la enseñanza de la traducción. *Mutatis Mutandis* 2(2), 209-243. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3089531>> [Consulta: 20 agosto 2019].
- Orozco Jutorán, Mariana (2014). Propuesta de un catálogo de técnicas de traducción: la toma de decisiones informada ante la elección de equivalentes. *Hermeneus, Revista de Traducción e Interpretación* 16, 233-264 <<https://recyt.fecyt.es/index.php/HS/article/view/33275/17848>> [Consulta: 9 mayo 2020].
- Parada, Ramón (2012). *Conceptos y fuentes del Derecho Administrativo*. 2da. Edición Madrid: Marcial Pons. <<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497689991.pdf>> [Consulta: 24 abril 2020].
- Peters, Carol; Picchi, Eugenio y Biagini, Lisa (2000). Parallel and comparable bilingual corpora in language teaching and learning. En *Multilingual Corpora in Teaching and Research*. Simon Philip Botley, Anthony Mark McEnery y Andrew Wilson (eds.), 73-85. Amsterdam-Atlanta, Georgia: Rodopi.
- Prieto Ramos, Fernando y Orozco Jutorán, Mariana (2015). De la ficha terminológica a la ficha traductológica: hacia una lexicografía al servicio de la traducción jurídica. *Babel* 61(1), 110-130. DOI: 10.1075/babel.61.1.07ram. <<http://archive-ouverte.unige.ch/unige:75401>> [Consulta: 20 mayo 2020].
- Ried Undurraga, José Miguel (2008). Legalizaciones y traducciones oficiales en Chile: dos anacronismos ante el comercio internacional moderno, *Ius et Praxis* 14(2), 459-487. <<https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v14n2/art13.pdf>> [Consulta: 26 abril 2020].
- Sánchez Ramos, María del Mar (2017). Compilación y análisis de un corpus *ad hoc* como herramienta de documentación electrónica Traducción Interpretación en los Servicios Públicos (TISP). *Estudios de Traducción* 7, 177-190. <<https://revistas.ucm.es/index.php/ESTR/article/view/57455>> [Consulta: 8 mayo 2020].
- Sánchez Ramos, María del Mar (2019). Corpus paralelos y traducción especializada: ejemplificación de diseño, compilación y alineación de un corpus paralelo bilingüe (inglés-español) para la traducción jurídica. *Lebende Sprachen* 64(2), 269-285. <<https://www.researchgate.net/requests/r72535430>> [Consulta: 8 mayo 2020].
- Schwartz, Steven (2009). The U.S. Vital Statistics System: The Role of State and Local Health Departments. En *Vital Statistics: Summary of a Workshop*. [versión digital]. Michael J. Siri and Daniel L. Cork (rapporteurs). Committee on National Statistics, Division of Behavioral and Social Sciences and Education. Washington, DC: The National Academies Press. <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK219870/>> [Consulta: 20 agosto 2019].
- Seghiri, Miriam (2010). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de*

- Lingüística Teórica y Aplicada* 49(2), 13-30. <[https://www.researchgate.net/publication/262499133\\_METODOLOGIA\\_PROTOCOLIZADA\\_DE\\_COMPILACION\\_DE\\_UN\\_CORPUS\\_DE\\_SEGUROS\\_DE\\_VIAJES\\_ASPECTOS\\_DE\\_DISENO\\_Y\\_REPRESENTATIVIDAD/link/5496b6620cf2ec13375cbfd7/download](https://www.researchgate.net/publication/262499133_METODOLOGIA_PROTOCOLIZADA_DE_COMPILACION_DE_UN_CORPUS_DE_SEGUROS_DE_VIAJES_ASPECTOS_DE_DISENO_Y_REPRESENTATIVIDAD/link/5496b6620cf2ec13375cbfd7/download)> [Consulta: 26 abril 2020].
- Soriano Barabino, Guadalupe (2004). La traducción de documentos de crisis matrimoniales en España e Irlanda. Jornades de Foment de la Investigació, Universitat Jaume I. <[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79107/forum\\_2004\\_38.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79107/forum_2004_38.pdf?sequence=1)> [Consulta: 30 abril 2020].
  - Stepanova, Valentina (2017). Translation strategies of legal texts (English-Russian). *Procedia - Social and Behavioral Sciences* 237, 1329-1336. <<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042817302185>> [Consulta: 27 abril 2020].
  - Varela Vila, Tamara (2001). Corpora “ad hoc” en la práctica traductora especializada: aplicación al ámbito de las enfermedades neuromusculares. *A survey of corpus-based research* [Recurso electrónico]. Pascual Cantos Gómez y Aquilino Sánchez Pérez (eds.), 814-831. Murcia: Asociación Española de Lingüística del Corpus. <<https://www.um.es/lacell/aelinco/contenido/pdf/55.pdf>> [Consulta: 10 octubre 2019].
  - Vargas Sierra, Chelo (2006). Diseño de un corpus especializado con fines terminográficos: el corpus de la piedra natural. RUA. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. <[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9426/1/chelo\\_vargas\\_sierra.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9426/1/chelo_vargas_sierra.pdf)> [Consulta: 10 octubre 2019].
  - Vázquez y del Árbol, Esther. (2015). Los certificados de antecedentes penales en Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y España. Análisis contrastivo aplicado a la Traducción. *Onomázein* 32, 315-338. <[http://onomazein.lettras.uc.cl/Articulos/N32/32\\_19\\_Vazquez.pdf](http://onomazein.lettras.uc.cl/Articulos/N32/32_19_Vazquez.pdf)> [Consulta: 22 de junio 2019].
  - Vigier Moreno, Francisco (2016). Los corpus ‘ad hoc’ en la traducción inversa de textos jurídicos: ejemplos de su utilización como fuentes de información fraseológica y terminológica. *Revista Académica liLETRAd*, 867-878. <[https://www.academia.edu/33301199/Los\\_corpus\\_ad\\_hoc\\_en\\_la\\_traducci%C3%B3n\\_inversa\\_de\\_textos\\_jur%C3%ADdicos\\_ejemplos\\_de\\_su\\_utilizaci%C3%B3n\\_como\\_fuentes\\_de\\_informaci%C3%B3n\\_fraseol%C3%B3gica\\_y\\_terminol%C3%B3gica\\_2016\\_Revista\\_Acad%C3%A9mica\\_liLETRAd\\_2\\_867-878](https://www.academia.edu/33301199/Los_corpus_ad_hoc_en_la_traducci%C3%B3n_inversa_de_textos_jur%C3%ADdicos_ejemplos_de_su_utilizaci%C3%B3n_como_fuentes_de_informaci%C3%B3n_fraseol%C3%B3gica_y_terminol%C3%B3gica_2016_Revista_Acad%C3%A9mica_liLETRAd_2_867-878)> [Consulta: 10 octubre 2019].
  - Zanettin, Federico (2002). DIY Corpora: The WWW and the Translator. En *Training the Language Services Provider for the New Millennium*. Belinda Maia, Jonathan Haller y Margherita Urlrych (eds.), 239-248. Porto: Faculdade de Letras, Universidade do Porto. <[https://www.researchgate.net/publication/243771074\\_DIY\\_Corpora\\_the\\_WWW\\_and\\_the\\_Translator](https://www.researchgate.net/publication/243771074_DIY_Corpora_the_WWW_and_the_Translator)> [Consulta: 10 octubre 2019].
  - Żrałka, Edyta (2007). Teaching specialised translation through official documents. *The Journal of Specialised Translation* 7, 74-91. <[https://www.jostrans.org/issue07/art\\_zralka.pdf](https://www.jostrans.org/issue07/art_zralka.pdf)> [Consulta: 2 mayo 2020].



## 7.1. Recursos electrónicos consultados

- Birth certificates. British Columbia. <<https://www2.gov.bc.ca/gov/content/life-events/birth-adoption/births/birth-certificates>> [Consulta 10 noviembre 2019].
- Birth certificates. Long form versus short form. <<https://www.usbirthcertificates.com/articles/birth-certificates-long-form-vs-short-form>> [Consulta: 6 julio 2009].
- Canadian birth, marriage and death certificates. <<http://www.canadianbirthcertificate.ca/>> [Consulta: 10 noviembre 2019].
- Certificado de nacimiento para asignación familiar. <<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/13828-certificado-de-nacimiento-para-asignacion-familiar>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Certificado de nacimiento para matrícula. <<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/13834-certificado-de-nacimiento-para-matricula>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Certificado de nacimiento para todo trámite. <<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9380-certificado-de-nacimiento-para-todo-tramite>> [Consulta: 6 junio 2019].
- Diccionario para registros civiles e identificación del Banco Interamericano de Desarrollo. (2013). Harbitz, Mia y Arcos Axt, Iván. <<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/document/Diccionario-para-registros-civiles-e-identificaci%C3%B3n.pdf>> [Consulta: 9 mayo 2020].
- Marriage certificates. British Columbia. <<https://www2.gov.bc.ca/gov/content/life-events/marriage/marriage-certificates>> [Consulta: 10 noviembre 2019].
- Real Academia Española (2019). Diccionario de la lengua española. <https://www.rae.es/> [Consulta: 6 junio 2019].
- Real Academia Española (2016). Diccionario del Español Jurídico. <<https://dej.rae.es/>> [Consulta: 25 abril 2020].
- Replace your vital records (marriage certificates). <<https://www.usa.gov/replace-vital-documents#item-212689>> [Consulta: 10 julio 2019].
- Servicio de Registro Civil de Chile. <<https://www.registrocivil.cl/principal/quienes-somos>> [Consulta: 10 noviembre 2019].
- Tipos de certificado de matrimonio y defunción. <<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/31610-tipos-de-certificados-de-matrimonio-y-defuncion>> [Consulta: 10 julio 2019].
- United Nations. Department of Economic and Social Affairs, Population Division, International Migration. International Migrant Stock 2019. <<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>> [Consulta: 21 abril 2020].